

#DECIDELA  
SUPREMACORTE

MARIO ABURTO  
SE QUEDA  
PRESO P9

#DECIDESCN

# Mantienen en la cárcel a M. Aburto

## FAMILIA DE COLOSIO DEBE PRONUNCIARSE SOBRE SU CONDENA

POR DIANA MARTÍNEZ

Mario Aburto Martínez, sentenciado por el magnicidio del ex candidato presidencial del PRI en 1994, Luis Donaldo Colosio, se quedará en prisión, al menos hasta que se reponga su procedimiento y los familiares del ex candidato presidencial se pronuncien sobre su condena.

Por tres votos, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien planteó ordenar que se reponga el procedimiento en el juicio de amparo que ganó Aburto Martínez, para que esta vez se escuche a las víctimas indirectas.

La ministra Loretta Ortiz respaldó la propuesta, así como Lenia Batres Guadarrama, quien fue designada para romper el empate al que se llegó el pasado 25 de septiembre en este asunto. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Margarita Ríos Farjat votaron en contra del proyecto.

El caso llegó a la Suprema Corte luego de que la Fiscalía General de la República (FGR) impugnó la sentencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Estado de México que determina que Aburto Martínez debió ser juzgado con base en el Código Penal de Baja California —que establece una pena máxima de 30 años— y no en el del ámbito federal, por el que se le impusieron 45 años de cárcel. ●

HABÍA SUSPENSO

1 Hace casi un mes el asunto no se pudo resolver por empate.

2 Se tuvo que llamar a Lenia Batres, de la Segunda Sala.

45

AÑOS DE PRISIÓN, EL CASTIGO PARA ABURTO.

APELANDO LA COMPENSIÓN DEL PRESIDENTE, QUE MEJOR INDULTE A ABURTO.”

LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS (ENERO 2024)

